03/09/2015

Fiscalía de Flagrancia: Joven fue formalizado por uso de hilo curado

Esta jornada en el Centro de Justicia se controló la detención de un imputado de 19 años, quien fue detenido en el marco de la Ley 20.700 cuando elevaba un volatín con hilo curado. Se trata de la aplicación de la legislación que se encuentra vigente desde septiembre de 2013 y sanciona a quien fabrique, comercialice o utilice hilo curado.

El fiscal Claudio Suazo, de la Fiscalía de Flagrancia de la Fiscalía Oriente, explicó que “conforme a la ley 20.700 se trata de un hecho castigado con multas que van desde dos a 50 UTM y en el caso de fabricación puede llegar a una pena privativa de libertad, que van desde los 61 a 540 días”.

En el caso del imputado detenido en la comuna de La Florida, el fiscal Suazo informó que “se le comunicaron cargos porque el día de ayer, en horas de la tarde, fue sorprendido por Carabineros utilizando hilo curado y se le imputó el delito del articulo 4° de la Ley 20.700”.

Como el imputado no registraba antecedentes penales, se accedió a una suspensión condicional del procedimiento por un año. Para ello el imputado debió autorizar la destrucción del carrete de hilo curado y fijar domicilio.

Este es el primer caso en lo que va del mes de septiembre de 2015 en la zona oriente.